

SICE

SISTEMA INTEGRAL DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL

Cartilla delegados de puesto

REFERENDO

BELÉN DE BAJIRÁ



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI



MESA 137

Definición, funciones y actuaciones

El delegado de puesto o delegado del registrador es el funcionario electoral encargado de:

- Preparar y organizar la logística de los puestos de votación.
- Atender y resolver las inquietudes de los actores del proceso.
- Recibir de los jurados de votación los pliegos electorales y trasladarlos a las comisiones escrutadoras.

Calidades e inhabilidades

El delegado de puesto es un servidor público que, por la importancia de sus actividades, tiene una responsabilidad disciplinaria, civil o penal en todas sus actuaciones. De ahí el máximo cuidado que debe asumir en el cumplimiento de sus funciones en nombre de la Registraduría Nacional.

- Los delegados deben ser colombianos de nacimiento, ciudadanos en ejercicio y deben gozar de buena reputación.
- No podrán ser parientes, ellos o sus cónyuges dentro del cuarto grado civil de consanguinidad o segundo de afinidad, de quienes los nombren, y tomarán posesión de su cargo ante el respectivo Registrador del Estado Civil (art. 57 del Código Electoral).

Actividades preelectorales

Como delegado de puesto deberá participar en las actividades de formación que ofrece la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC), con el fin de adquirir herramientas que le permitan realizar sus funciones eficazmente.

Las jornadas de capacitación deben incluir temas sobre:

1. Logística, organización y preparación del puesto de votación.
2. Funciones que desarrollarán los actores del proceso electoral.

Igualmente, los funcionarios tendrán a su disposición todo el material y documentación para la apropiación de conceptos y competencias que contribuyan a su labor en las etapas preelectoral, electoral y poselectoral a través del Sistema Integral de Capacitación Electoral –SICE–, ubicado en la página web de la Registraduría www.registraduria.gov.co.

A continuación, se describirán las funciones que desempeñará el delegado de puesto:

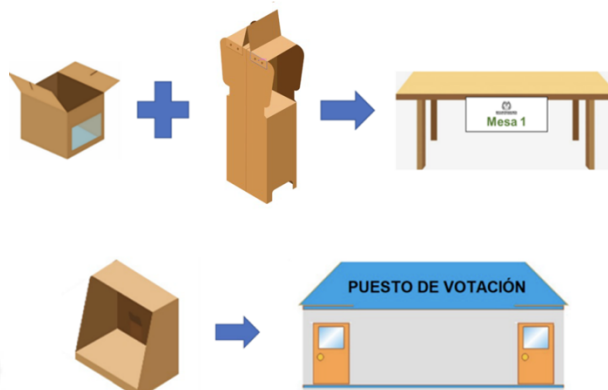
1. Logística, organización y preparación del puesto de votación

- **Solicitar al registrador del estado civil** los contactos de las personas que permitan el ingreso, el uso del mobiliario y otros elementos para la organización del puesto de votación.

En virtud del artículo 2.º de la Ley 1227 de 2008, podrán disponer de todos los salones y elementos necesarios (mesas y sillas, como mínimo) para el buen funcionamiento del puesto de votación.

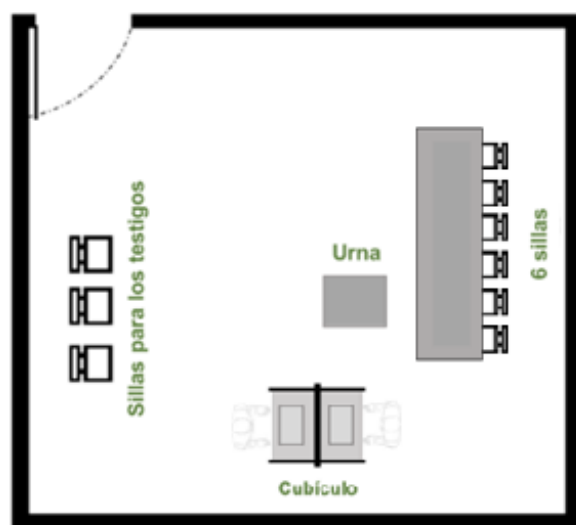
- **Identificar** en cada puesto de votación las salidas de emergencia, baños, puntos de encuentro para evacuar en caso de algún siniestro, Esta información deberá compartirla con los jurados de votación, testigos electorales y fuerza pública.
- **Recibir y contabilizar** las urnas y cubículos designados a su puesto de votación y verificar el estado en que se encuentran.
 - Para cada mesa de votación se entregará un cubículo doble y una urna.
 - Por cada puesto, un cubículo con ajustes razonables para personas con discapacidad - PcD.

En el caso de que falte alguno de los elementos o se encuentre en malas condiciones, se deberá advertir al registrador del estado civil para que lo reemplace inmediatamente.



- **Distribuir y organizar** las mesas de votación con sus respectivas sillas, utilizando los salones, plazoletas o demás lugares disponibles, garantizando el espacio suficiente para el cómodo desempeño de los jurados de votación, testigos electorales y sufragantes, de conformidad a lo establecido en la Ley 1227 de 2008 (Ley bajo techo), de tal modo, que se garantice:
 1. La ubicación de los cubículos de tal forma que nadie pueda observar al votante, garantizando el principio del voto secreto.
 2. La circulación de los ciudadanos, jurados y testigos electorales.
 3. Que el ciudadano deposite los votos en la urna que le corresponde.

En la siguiente imagen se describe un ejemplo de la distribución adecuada para esta función:



- **Ubicar un espacio visible** para las mesas de infovotantes, delegado de puesto y mesa de justicia.
- **Armar y distribuir** en cada mesa las urnas y cubículos con las instrucciones dadas para ello. Se recomienda reforzar con cinta adhesiva la base o fondo de las urnas, asegurándose de que los votos no queden en el intermedio de las aletas, así mismo, con las pestañas de los cubículos.

- **Ubicar los cubículos y las urnas** de tal manera que no exista confusión para el ciudadano al momento de depositar su voto en la urna.
- **Garantizar** que las primeras mesas en las que, por regla general, votan adultos mayores, estén cerca a la entrada del puesto y tengan fácil acceso.
- **Señalar el puesto de votación** de la siguiente forma:

1. Ubique el letrero con el número de la mesa de votación en la urna, en el cubículo y en la mesa.



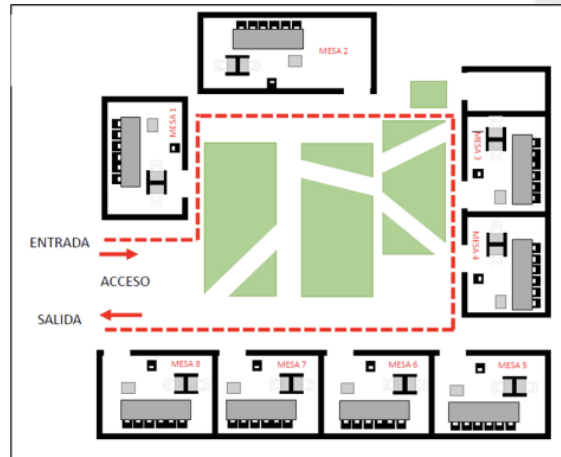
2. Instale la señalización del número de mesa en la entrada de cada salón, cuando aplique.
3. Adhiera el letrero que identifique la mesa del delegado de puesto, la de justicia y la de información de votantes (infovotantes):



4. Ubique la señalización de manera estratégica de las entradas, salidas, baños, uso del celular, salida de emergencia y flechas de orientación, según el recorrido que deba hacer el ciudadano dentro del puesto.



5. Elabore y publique en la entrada del puesto, si es posible, un mapa con la ubicación de las mesas de votación para orientar al ciudadano y evitar congestiones.



6. Adhiera los derroteros en los cubículos si se trata de un espacio abierto, y para los espacios cerrados al ingreso de cada salón.



- **Identificar y adecuar los espacios para:**

- ✓ Jurados remanentes.
- ✓ Testigos electorales.
- ✓ Sobres negros con el material sobrante e inservible.
- ✓ Realizar la transmisión de resultados del escrutinio de mesa a los centros de preconteo.
- ✓ Asegurar la adecuada instalación y funcionamiento de líneas telefónicas e informar deficiencias al registrador respectivo.

- ✓ Afiches con los códigos QR de los protocolos para la atención de personas con discapacidad y personas trans, los cuales deben estar al ingreso del puesto de votación junto con los Formularios E-10
- ✓ Formulario E-10 (lista de sufragantes) para que el ciudadano identifique el número de mesa y el reglón en el que se encuentra. Este Formulario es de tamaño tabloide que debe publicarse en un lugar visible al ingreso del puesto de votación, pero sin que obstaculice la entrada del ciudadano al puesto de votación.



PUNTOS ECOLÓGICOS:

- Ubicar en el puesto de votación varios puntos ecológicos, en el que se identifiquen las canecas de color blanco y negro si las hay, de lo contrario, arme los puntos ecológicos y señale la descripción de los residuos correspondientes en cada caneca.
 - Recoja y oculte las canecas que se encuentren en cada salón, de tal manera que, los ciudadanos se dirijan a los puntos ecológicos dispuestos para los residuos.
 - Informe a los jurados de votación, testigos y demás actores del proceso electoral, en dónde se encuentran los puntos ecológicos para el adecuado depósito de los residuos o material aprovechable.
- ✓ **Verificar la carpeta de delegados** entregada por parte del registrador del estado civil, que contiene los siguientes elementos:
- ✓ **DIVIPOLE (División Política Electoral):** la cual debe contener nombre y dirección del puesto de votación y número de mesas.

dd	mm	zz	pp	departamento	municipio	puesto	mujeres	hombres	total	mesas	comuna	dirección
17	034	99	01	CHOCO	RIOSUCIO	BELEN DE BAJIRA	1718	1931	3649	5		ESC RURAL MIXTA
17	034	99	03	CHOCO	RIOSUCIO	CAMPO ALEGRE (ALTO RIOSUCIO)	716	876	1592	3		ESC. RURAL MIXTA
17	034	99	05	CHOCO	RIOSUCIO	CUCHILLO BLANCO	169	217	386	1		ESC. RURAL MIXTA
17	034	99	06	CHOCO	RIOSUCIO	BLANQUICET	219	298	517	1		ESC RURAL MIXTA
17	034	99	10	CHOCO	RIOSUCIO	MACONDO	132	209	341	1		ESC RURAL MIXTA

- ✓ Resolución de jurados: mínimo dos (2) copias, una para el delegado y otra para el control de entrada que realiza la fuerza pública.

MUNICIPIO DEPARTAMENTO

Resolución núm. XXX del XX de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE XXXXXXXXXXXX PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

EL (LOS) REGISTRADOR(ES) (ESPECIAL/MUNICIPAL) (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto Ley núm. 2241 de 1986- Código Electoral, el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994 y el Decreto Ley 1010 del 2000 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del artículo 41 del Decreto Ley 2241 de 1986 establecen como función de los registradores municipales y distritales nombrar los jurados de votación.

Que el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994, establece que, para la integración de los jurados de votación, se procederá así:

1. "Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directores políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación.
Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a decimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.
No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta".

Que el Decreto 1794 de 2007 establece que "Los representantes legales de las Instituciones de Educación Superior, previa solicitud por parte de los Registradores Distritales, Municipales y Auxiliares, deberán enviar la lista de los estudiantes matriculados, mayores de dieciocho (18) años, para que presten el servicio como jurados de votación".

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 estipula que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones proliamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Telefonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directores políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directores enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador".

Que el artículo 151 del Decreto Ley 2241 de 1986, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de estas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 - Código Electoral establece que "... El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación

LA REGISTRADURÍA DEL SIGLO XXI 1 de 1

XX XXXXXX 2023

- ✓ Relación para el control de asistencia de los jurados de votación

 SISTEMA DE INFORMACIÓN DE JURADOS DE VOTACIÓN PLANTILLA DE ASISTENCIA DE JURADOS ELECCIONES TERRITORIALES 2023 MUNICIPIO - DEPARTAMENTO			
Zona: XX	Puesto: XX		Mesa: O
APellidos y Nombres CÉDULA	HUELLA	APellidos y Nombres CÉDULA	HUELLA
ZIA VILASQUEZ DORIS MARIA 43.435.407		HERRERA VANIGAS MARIA VICTORIA 43.518.953	
RESTREPO GALLEGO GLORIA ISABEL 43.550.791		ESCOBAR ZAPATA LINA MARIA 43.866.801	
PÉREZ MUÑOZ NATALIA 1.037.572.313		ESCOBAR VASQUEZ ELIZABETH 1.128.405.261	
VERGARA MUÑOZ BIRIANA MARIA 1.128.447.186		BIDOYA LOPEIRA SZAN CAMILO 1.192.756.252	
ALMANZA CONTERAS CARLOS 1.130.235.658		DIANA VIVIANA PÉREZ MAYOR 1.130.798.	
HERNÁNDEZ RESTREPO CAMILA 1.131.568.987		PORTELA ALDANA LUIS 1.131.568.325	

Página 1 de 14
23/06/23/ 12:33 pm

✓ Relación de testigos electorales acreditados




RESOLUCIÓN No. 000000 DE 2023

()

Por la cual se acreditan los testigos electorales que actuarán ante las mesas de votación en el **cabecera municipal de NIMES DE NARIÑO** (DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ) para las ELECCIONES TERRITORIALES que se realizarán el 29 de octubre de 2023.

EL (LOS) REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL.

En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 45 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011 estableció que las agrupaciones políticas que inscriban candidatos a cargos o corporaciones de elección popular o promuevan el voto en blanco podrán... acreditar ante del Consejo Nacional Electoral los testigos electorales por cada mesa de votación y órganos escrutadores... [quienes] vigilarán el proceso de las votaciones y de los escrutinios, podrán formular reclamaciones y solicitar la intervención de las autoridades”.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución núm. 1707 de 2019 “Por la cual se reglamenta la actividad de los testigos electorales, actores de sistema, y el reconocimiento y funcionamiento de los organismos de observación electoral” expedida por el Consejo Nacional Electoral, “Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, los grupos significativos de ciudadanos y movimientos sociales que hayan inscrito candidatos a cargos o corporaciones públicas o promuevan el voto en blanco, así como los comités independientes de promotores del mismo, tienen derecho a estar representados durante los procesos de votación y escrutinios, a razón de un testigo por cada mesa de votación y uno en cada comisión escrutadora.

Las coaliciones tendrán derecho a un testigo por cada mesa y por comisión escrutadora.

PARÁGRAFO. - El testigo podrá acreditarse para vigilar más de una mesa o comisión escrutadora, pero en todo caso, en ninguna mesa de votación o comisión escrutadora podrá actuar más de un testigo electoral por organización política, coalición o promoción del voto en blanco”.

Que el artículo 2 de la Resolución que, 1707 de 2019 establece que “... Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, los Grupos Significativos de Ciudadanos, y comités promotores del voto en blanco, deberán presentar mediante la herramienta tecnológica dispuesta para tal fin, la relación de los ciudadanos postulados como testigos electorales a más tardar a las cinco de la tarde (05:00 p.m.) del día viernes 27 de octubre de 2023, debiendo en todo caso señalar: nombres completos, documento de identidad, mesa(s) o comisión(es) para la(s) que se hace la postulación.”

Que el artículo 3 de la Resolución que, 1707 de 2019, determina la posibilidad de acreditar testigos electorales remanentes así “Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, los Grupos Significativos de Ciudadanos, y comités promotores del voto en blanco, además de los testigos que designen por cada una de las mesas de votación que sean

- ✓ Resolución de términos de entrega
- ✓ Formato asistencia de testigos electorales

	PROCESO	DEBATES ELECTORALES	CÓDIGO	DEPTAS
	FORMATO	ASISTENCIA DE TESTIGOS ELECTORALES	VERSIÓN	0

DEPARTAMENTO: _____

MUNICIPIO: _____

PUESTO DE VOTACIÓN: _____

No.	N. de Mesa	Nombres y Apellidos Testigo Electoral	Cédula	Campaña que Representa	Firma
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					

Nombre Delegado de Puesto: _____

Firma del Delegado de Puesto: _____

- ✓ Formulario E-10: lista de sufragantes: dos (2) copias, la de mayor tamaño debe ser publicada en el exterior del puesto de votación y la otra para consulta del delegado.
- ✓

LISTA DE SUFRAGANTES
MUESTRA PARA CAPACITACIÓN

DEPARTAMENTO 88 - ESTADO ANDÉN MUNICIPIO / DISTRITO 00 - MUNICIPIO CENTRAL COLOM CORREGIMIENTO / INSPECCION DE POLICIA 00 - PUESTO PRINCIPAL MUNICIPAL CODIGO DEL LUGAR 888880000 ZONA 00 PUESTO 00 MESA 001 HOJA 01

5188888000000101 E-10

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO / DISTRITO	CORREGIMIENTO / INSPECCION DE POLICIA	CODIGO DEL LUGAR	ZONA	PUESTO	MESA	HOJA														
88 - ESTADO ANDÉN	00 - MUNICIPIO CENTRAL COLOM	00 - PUESTO PRINCIPAL MUNICIPAL	888880000	00	00	001	01														
1	9983.878.423	46	9983.878.596	50	9983.878.717	134	9983.878.838	179	9983.878.974	224	9983.879.132	269	9983.879.240	314	9983.879.349	358	9983.879.474	403	9983.880.144	448	9983.881.349

Page 01 de 01

KIT 1

- ✓ Novedades del Censo (si las hay)
- ✓ Bitácora
- ✓ Formularios E-2: resolución de reemplazo de jurados de votación

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN No. _____ DEL AÑO _____

()

POR LA CUAL SE NOMBRAN REEMPLAZOS DE JURADOS DE VOTACIÓN

El (Los) Registrador(es) del Estado Civil o su delegado, en uso de sus atribuciones legales

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO:

NOMBRE JURADO DE VOTACIÓN A	CÉDULA No.	CARGO	ZONA	PUESTO	MESA	PARA REEMPLAZAR A	CÉDULA No.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviase copia de la presente resolución a los Señores Delegados del Registrador Nacional de Estado Civil de la Circunscripción Electoral de _____

Dada en _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FRMA DEL REGISTRADOR(ES) DEL ESTADO CIVIL O SU DELEGADO

Formulario E-17: constancia de entrega de los documentos electorales



RECIBO DE DOCUMENTOS ELECTORALES ENTREGADOS POR LOS JURADOS DE VOTACIÓN- REFERENDO PARA LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO NUEVO DE BELÉN DE BAJIRÁ- 26 DE NOVIEMBRE DE 2023

E-17



680100101001

DEPARTAMENTO			MUNICIPIO / LOCALIDAD	LUGAR
Chocó			Río Sucio	01 - BAJIRÁ
ZONA	PUESTO	MESA No.	EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS <u>18:00</u> RECIBÍ DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN EL SOBRE QUE DICE CONTENER LAS ACTAS Y DOCUMENTOS ELECTORALES QUE SIRVIERON PARA LA VOTACIÓN.	
05	07	02		

Advertencia: Recuérdele al jurado que no debe sellar el sobre hasta tanto no se verifiquen los siguientes documentos.

<input checked="" type="checkbox"/> Formulario E-10	<input checked="" type="checkbox"/> Formularios E-14 de claveros (por tipo de elección, totalizado y firmado)	<input checked="" type="checkbox"/> Formulario E-12, si los hay
<input checked="" type="checkbox"/> Formulario E-11 (totalizado y firmado)	<input checked="" type="checkbox"/> Sobres de votos (por tipo de elección)	<input checked="" type="checkbox"/> Reclamaciones de testigos, si las hay

El sobre de claveros se recibió en: Buen estado Mal estado

OBSERVACIONES: Sobre sellado en perfecto estado RECIBÍ: 

FIRMA Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FUNCIONARIO ELECTORAL

NOTA: ORIGINAL PARA EL RESPECTIVO FUNCIONARIO ELECTORAL Y COPIA PARA EL JURADO DE VOTACIÓN

✓ Formularios E-18: constancia de prestación del servicio como jurado de votación



LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI



DEPARTAMENTO
CHOCO

MUNICIPIO
RIOSUCIO

ZONA- PUESTO
99 - 01 PUESTO BAJIRÁ

Formulario
E - 18

EL (LOS) REGISTRADOR(ES) DEL ESTADO CIVIL O SU DELEGADO HACE(N) CONSTAR:

Que **Javier Eduardo Penagos** identificado con la cédula núm. **No 9127000352**, prestó la función pública de JURADO DE VOTACIÓN con el cargo de **Especificar Cargo** para las ELECCIONES TERRITORIALES 2023, celebradas el 29/10/2023, en la Zona: 99 Puesto: 01 - PUESTO Bajirá Mesa: 001 de este Municipio.



Cristian Camilo Jiménez
Registrador (es) del Estado Civil
Río Sucio - Chocó

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 105 DEL DECRETO LEY 2241 DE 1986 (CÓDIGO ELECTORAL), LOS JURADOS DE VOTACIÓN QUE TRABAJEN EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO TENDRÁN DERECHO A UN (1) DÍA COMPENSATORIO DE DESCANSO REMUNERADO DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS SIGUIENTES A LA VOTACIÓN.

LA PRESENTE CONSTANCIA SE ENTREGARÁ UNA VEZ EL FUNCIONARIO RECIBA LOS DOCUMENTOS DE LA MESA.

- ✓ Lista de verificación del delegado del puesto.
- ✓ Señalización.
- ✓ Directorio telefónico: registrador, autoridades municipales, contacto del puesto de votación, número de transmisión, conductor del vehículo, etc.
- ✓ Malla con la distribución de las funciones de los servidores de la Registraduría Nacional, asignados al puesto de votación.
- ✓ Plan de transporte: distancias y medios de transporte, ruta al sitio de escrutinio.
- ✓ Materiales: lapiceros, cintas, hojas en blanco, pita, huelleros, marcadores, resaltadores, cintas de peligro, etc.
- ✓ Bolsas para depositar el material de reciclaje al finalizar la jornada (cajas del kit de mesa, plásticos).
- ✓ Protocolo de transmisión de resultados.

Otros actores del proceso electoral

Desde las 7:00 a. m., los delegados de puesto estarán acompañados por otros actores que contribuirán a la transparencia y confiabilidad de los resultados del certamen electoral:

Cuerpos de socorro y auxilio: organismos destinados para atender los casos de emergencia que se puedan presentar durante el desarrollo de los procesos electorales.

Fuerza pública: la Policía Nacional y el Ejército cumplen con la función de garantizar la seguridad en los puestos de votación y evitar que no se vulnere el derecho al sufragio de los ciudadanos y ayudan a coordinar el ingreso, permanencia y retiro de los ciudadanos y demás actores del proceso electoral.

Jurados de votación: son ciudadanos mayores entre 18 años a 60 años, seleccionados mediante sorteo, que cumplirán con tres funciones principales: atender el proceso de las elecciones, efectuar los escrutinios de mesa y registrar los resultados de la mesa en los Formularios electorales.

Medios de comunicación: son ciudadanos que cubrirán el evento electoral en los puestos de votación y comisiones escrutadoras. Tendrán derecho a ingresar a dichos recintos y registrar lo que sucede durante el desarrollo de los comicios, siempre y cuando no interfieran en el secreto del voto ni obstaculicen la labor de los actores del proceso.

Mesa de justicia: agrupa a los funcionarios del Ministerio Público (Defensoría del Pueblo, Personería y Procuraduría General de la Nación) y la Fiscalía General de la Nación. Tienen como función recibir o conocer las denuncias o quejas por parte de los ciudadanos, jurados de votación, testigos electorales y delegados de puesto, sobre las irregularidades presentadas durante el proceso electoral.

Observadores electorales: organizaciones no partidistas de carácter nacional o internacional, cuya labor es observar el desarrollo del proceso electoral y solicitar información sobre este.

Testigos electorales: personas que, en nombre de las agrupaciones políticas, tienen derecho a ejercer vigilancia de los procesos de votación y escrutinios, y presentar reclamaciones escritas cuando se configuren las causales que establece la legislación. Sin embargo, los testigos electorales no podrán interferir, en ninguna forma, en las votaciones ni en los escrutinios que realicen los jurados de votación.

El testigo electoral que actúa ante la mesa de votación se identifica con la credencial “Formulario E-15”. El testigo electoral que actúa ante la comisión escrutadora se identifica con la credencial “Formulario E-16”.

Podrá haber testigos suplentes en los puestos y sitios de escrutinios, cuya función será reemplazar, temporal o definitivamente, al titular, mientras este no esté presente en la mesa o sitio de escrutinio.

Votantes: son los ciudadanos nacionales y extranjeros habilitados, que ejercen su derecho al sufragio. Ingresan a los puestos de votación a partir de las 8:00 a. m. hasta las 4:00 p. m. y se retiran del lugar una vez hayan sufragado.

Actividades del día de las votaciones

Actividades previas a las 7:00 a. m.

Desde el horario establecido por cada registrador del estado civil, **antes de las 7:00 a. m.**, los delegados de puesto deberán presentarse en el puesto de votación asignado y realizar las siguientes actividades:

- Identificarse como servidor de la Registraduría Nacional ante el comandante de la fuerza pública para coordinar la entrega de la relación de nombres de los jurados y testigos electorales y demás aspectos para tener en cuenta.

- Recibir y verificar que los kits electorales correspondan al puesto de votación y ubicarlos en las mesas respectivas.
- Recordar a los miembros de la fuerza pública sobre las funciones de los actores electorales, el trato a las personas trans y personas con discapacidad y otros temas relevantes de la jornada.
- Fijar el Formulario E-10 (lista de sufragantes) en el espacio previamente identificado y el afiche sobre la novedad de dicho formulario.
- Fijar los afiches de atención a las personas trans y con discapacidad en el espacio previamente identificado.
- Ubicar los puntos ecológicos en el puesto de votación, con el fin de que los residuos generados durante la jornada electoral, envases, empaques, servilletas y plásticos se depositen adecuadamente en estos recipientes.

Actividades desde las 7:00 a. m. hasta las 8:00 a. m.

A partir de las 7:00 a. m. comenzará el ingreso de los jurados de votación y testigos electorales. En esta etapa, el delegado del registrador deberá:

- a) Indicar a los jurados de votación y testigos electorales las salidas de emergencia, baños, puntos de encuentro, para evacuar en caso de algún siniestro.
- b) Indicar a los jurados de votación que se ubiquen en la mesa en la cual les corresponde prestar el servicio y la verifiquen.
- c) Realizar el control de asistencia de los jurados de votación con firma y huella.
- d) Realizar el control de asistencia de los testigos electorales y verificar que porten la credencial E-15.
- e) Recordar a los jurados de votación el procedimiento para la instalación de la mesa, así:
 - ✓ Verificar que el kit electoral corresponda a la mesa de votación.
 - ✓ Abrir y verificar el contenido del kit electoral cuando hayan llegado por lo menos dos (2) de los jurados designados en la mesa de votación.
 - ✓ Informar los documentos o material faltante (si los hay).

- f) Recordar a los jurados que deben instalar la mesa y posesionarse como jurados de votación, a través del Formulario E-11. Para el sellado de la urna deben diligenciar el Formulario E-9: adhesivo de la urna cerrada y sellada.

ACTA DE INSTALACIÓN Y REGISTRO GENERAL DE VOTANTES

5000001010160

REFERENDO PARA LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO NUEVO BELÉN DE BAURÍA DEPARTAMENTO 17 - NOMBRE DEPTO MUNICIPIO 034 - NOMBRE DEL MUNICIPIO LUGAR 01 - NOMBRE DEL PUESTO ZONA PUESTO MESA 01 01 001

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL E-11

INSTRUCCIONES PARA LOS JURADOS DE VOTACIÓN:

- Ubique el número de cédula en el formulario E-11 con la página y el renglón (8 E-10) que le dictó el jurado encargado del formulario E-10. Una vez verificado, imprima la huella del índice derecho del ciudadano o en su defecto del índice izquierdo. Si no es posible tomarla, deje la observación en el mismo espacio de la huella.
- Para ejercer el derecho al voto, los jurados deberán hacerlo en la mesa en la que prestan el servicio. Para ello, presentarán su documento de identidad y otros jurados diligenciarán sus datos en los espacios ubicados del J1 al J6 al final del formulario E-11. Quien vote más de una vez incurre en el delito de voto fraudulento (art. 8 ley 1864 de 2017).
- Al finalizar la jornada electoral los jurados enumerarán consecutivamente a los sufragantes, en la columna 8, para obtener el TOTAL GENERAL DE VOTANTES ubicado en la última hoja de este formulario.
- Al finalizar el escrutinio de mesa, los jurados introducirán este formulario en el SOBRE DIRIGIDO A CLAVEROS.
- Con la suscripción del presente formulario se autoriza expresamente a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que notifique los procedimientos y trámites administrativos mediante correo electrónico (art. 56 Ley 1437 de 2011), como también la utilización de los datos personales suministrados para todos los asuntos relacionados con este certamen y los demás que se deriven del mismo (Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, y demás normas concordantes).

INSTALACIÓN (7:30 a.m.)

El día **26 de noviembre de 2023** a las _____ nos reunimos en esta mesa, los ciudadanos relacionados a continuación, para tomar posesión como JURADOS DE VOTACIÓN, instalar la mesa y jurar que cumpliremos fielmente las funciones del cargo.

<p>JURADO 1</p> <p>Nombres y Apellidos: Lina María Vélez</p> <p>Número de Cédula: 1.111.111</p> <p>Firma: <i>[Firma]</i></p>	<p>JURADO 2</p> <p>Nombres y Apellidos: Lorena Arias Díaz</p> <p>Número de Cédula: 6.666.666</p> <p>Firma: <i>[Firma]</i></p>
<p>JURADO 3</p> <p>Nombres y Apellidos: Eduardo Monroy Quijano</p> <p>Número de Cédula: 3.333.333</p> <p>Firma: <i>[Firma]</i></p>	<p>JURADO 4</p> <p>Nombres y Apellidos: Ana María Rosales</p> <p>Número de Cédula: 2.222.222</p> <p>Firma: <i>[Firma]</i></p>
<p>JURADO 5</p> <p>Nombres y Apellidos: Rosa María Villa</p> <p>Número de Cédula: 4.444.444</p> <p>Firma: <i>[Firma]</i></p>	<p>JURADO 6</p> <p>Nombres y Apellidos:</p> <p>Número de Cédula:</p>

Ch 1 Versión 01 KIT 1 No. Form. 1

URNA CERRADA Y SELLADA E-9

JURADO DE VOTACION

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE CEDULA	FIRMA	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE CEDULA	FIRMA
JURADO 1	Ligia Guerrero Gómez	038.003.003	<i>[Firma]</i>	JURADO 4	Margareta Lozano Puche	9086040001	<i>[Firma]</i>
JURADO 2	Arturo Páez Merchán	81.809.333.002	<i>[Firma]</i>	JURADO 5	Mercedes Pérez Rozo	95.218.422.1012	<i>[Firma]</i>
JURADO 3	Merco Jairo Montoya Miranda	9786.9787	<i>[Firma]</i>	JURADO 6	Carlos Alberto Tuesta Zapata		<i>[Firma]</i>

g) Ubicar a los jurados remanentes en el lugar del puesto de votación designado.

Para realizar el reemplazo de los jurados, debemos hacerlo utilizando el Formulario E-2, de acuerdo con el siguiente procedimiento.

El número de la resolución es siempre uno (1)

1

REGISTRARÍA
RESOLUCIÓN No. 01 DEL AÑO 2023
(26 de noviembre de 2023)
POR LA CUAL SE NOMBRAN REEMPLAZOS DE JURADOS DE VOTACIÓN

Diligencie las información del departamento, municipio y puesto

2

REGISTRARÍA
RESOLUCIÓN No. 01 DEL AÑO 2023
(26 de noviembre de 2023)
POR LA CUAL SE NOMBRAN REEMPLAZOS DE JURADOS DE VOTACIÓN **E-2**

DEPARTAMENTO: Cundinamarca MUNICIPIO: Fusa ZONA DEL COMPLEJO: Coliseo

El (Los) registrador(es) del estado civil o su delegado, en uso de sus atribuciones legales
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:						
NOMBRE JURADO DE VOTACIÓN	C. C.	CARGO	ZONA	PUERTO	MESA	PARA REEMPLAZAR A

Diligencie primero el nombre del jurado que reemplazará al ausente

3

El (Los) registrador(es) del estado civil o su delegado, en uso de sus atribuciones legales
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:						
NOMBRE JURADO DE VOTACIÓN	C. C.	CARGO	ZONA	PUERTO	MESA	PARA REEMPLAZAR A
<u>Elvis Barrios Peláez</u>	<u>99.552.590</u>	<u>Vocal</u>	<u>02</u>	<u>05</u>	<u>06</u>	

Diligencie luego el nombre del jurado ausente

4

El (Los) registrador(es) del estado civil o su delegado, en uso de sus atribuciones legales
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:						
NOMBRE JURADO DE VOTACIÓN	C. C.	CARGO	ZONA	PUERTO	MESA	PARA REEMPLAZAR A
<u>Jesús Porras Fomiegua</u>	<u>99.552.590</u>	<u>Vocal</u>	<u>02</u>	<u>05</u>	<u>06</u>	<u>Elvis Barrios Peláez</u>

h) Ubicar a los testigos electorales remanentes o adicionales en el lugar del puesto de votación designado.

i) Para el Formulario E-11 los jurados de votación deberán estar pendientes de solicitar al ciudadano que consigne su firma y huella.

j) Sugerir a los jurados de votación la utilización de los puntos ecológicos instalados en el puesto de votación, para la debida clasificación de los residuos.

Actividades desde las 8:00 a. m. hasta las 4:00 p. m.

Actividades a partir de las 8:00 a. m.

Se da ingreso a los ciudadanos que van a ejercer el derecho al voto. En esta etapa el delegado del registrador deberá:

- ✓ Velar porque la jornada de votación transcurra con total normalidad en el puesto de votación.
- ✓ Suministrar el cubículo con ajustes necesarios para ciudadanos y personas con discapacidad.
- ✓ Advertir a los jurados que **no podrán utilizar dispositivos móviles** en la mesa de votación.
- ✓ Coordinar la hora de llegada de recolectores y transmisores asignados al puesto de votación.

Recordarles a los jurados de votación que:

- ✓ Deben permanecer los cinco (5) en la mesa durante la jornada.
- ✓ Una vez se cierren las votaciones (4:00 p. m.), antes de abrir la urna, deben destruir las tarjetas electorales que no se hayan utilizado e introducirlas en el sobre de material sobrante e inservible, sellarlo y entregarlo al delegado de puesto.
- ✓ Durante el proceso de cierre y escrutinio de mesa:
 - Totalizar el número de sufragantes del Formulario E-11 (columna #).
 - Nivelación de la mesa.
 - Realizar el escrutinio.
 - Diligenciar correctamente el Formulario E-14.
 - Firmar de los formularios electorales
 - Recordar el destino de los tres (3) ejemplares del Formulario E-14 (Claveros, delegados y Transmisión).

Tenga en cuenta que, por ningún motivo, podrá en el momento del escrutinio aclarar dudas sobre la clasificación de los votos

Actividades a partir de las 4:00 p. m.

Una vez culminado el proceso de votación, el delegado del registrador deberá:

- Solicitar a la fuerza pública el retiro de los ciudadanos del puesto de votación.
- Coordinar la recolección inmediata de los sobres negros de material sobrante no utilizado e inservible y garantizar su custodia.
- Llevar el control del traslado de los sobres al sitio destinado dentro del puesto de votación y garantizar su custodia.
- Recordar a los jurados la obligación de firmar los documentos electorales correspondientes.
- Orientar sobre el procedimiento general de nivelación de la mesa.
- Monitorear el comportamiento general de los escrutinios de mesa para evitar demoras injustificadas, procedimientos inadecuados y cualquier circunstancia que pueda afectar el normal desarrollo de los escrutinios.
- Orientar sobre el destino y distribución de los documentos electorales en los diferentes sobres.
- Resolver las inquietudes de los jurados sobre las generalidades del procedimiento y el cumplimiento de sus funciones.
- Supervisar y asegurar que los ejemplares de transmisión del Formulario E-14 sean recogidos por el recolector y que sean efectivamente transmitidos desde la línea telefónica u otro medio al centro de procesamiento.
- Asegurar que el transmisor no se retire del puesto, hasta tanto se haya verificado que todas las mesas transmitidas hayan sido recepcionadas.
- Llevar un control detallado (lista de chequeo) de las mesas transmitidas.
- Informar a los jurados de votación que deben permitir a los testigos electorales tomar fotografías a los tres ejemplares del Formulario E-14, antes de separarlos.
- Recordar a los jurados que antes de cerrar y sellar el sobre de claveros, deben verificar su contenido, permitir su verificación y llevar el control respectivo de su recepción.
- Una vez sellado el sobre dirigido a los claveros, el delegado del puesto les hará entrega del Formulario E-17 (**Recibo** de documentos electorales para jurados de votación), en el cual se deja constancia de la hora, la fecha y el estado de entrega de dicho sobre. El delegado firmará el recibido.

RECIBO DE DOCUMENTOS ELECTORALES ENTREGADOS POR LOS JURADOS DE VOTACIÓN - REFERENDO PARA LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO NUEVO DE BELÉN DE BAJIRÁ - 26 DE NOVIEMBRE DE 2023

E-17

68010010101001

DEPARTAMENTO			MUNICIPIO / LOCALIDAD	LUGAR
Chocó			Río Sucio	01 - BAJIRÁ
ZONA	PUESTO	MESA No.	EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS <u>18:00</u> RECIBÍ DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN EL SOBRE QUE DICE CONTENER LAS ACTAS Y DOCUMENTOS ELECTORALES QUE SIRVIERON PARA LA VOTACIÓN.	
05	07	02		

Advertencia: Recuérdale al jurado que no debe sellar el sobre hasta tanto no se verifiquen los siguientes documentos.

<input checked="" type="checkbox"/> Formulario E-10	<input checked="" type="checkbox"/> Formularios E-14 de claveros (por tipo de elección, totalizado y firmado)	<input checked="" type="checkbox"/> Formulario E-12, si los hay
<input checked="" type="checkbox"/> Formulario E-11 (totalizado y firmado)	<input checked="" type="checkbox"/> Sobres de votos (por tipo de elección)	<input checked="" type="checkbox"/> Reclamaciones de testigos, si las hay

El sobre de claveros se recibió en: Buen estado Mal estado

OBSERVACIONES: Sobre sellado en perfecto estado RECIBI: [Firma]

FIRMA Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FUNCIONARIO ELECTORAL

NOTA: ORIGINAL PARA EL RESPECTIVO FUNCIONARIO ELECTORAL Y COPIA PARA EL JURADO DE VOTACIÓN

- Expresar agradecimiento en nombre de la Registraduría Nacional del Estado Civil por el servicio prestado y entregar a cada uno de los jurados de votación la constancia de la prestación de su servicio, Formulario E-18.

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL LA REGISTRADURÍA DEL SIGLO XXI GARANTES DE LA DEMOCRACIA

DEPARTAMENTO: CHOCÓ MUNICIPIO: RIOSUCIO ZONA- PUESTO: 99 - 01 PUESTO BAJIRÁ Formulario E - 18

EL (LOS) REGISTRADOR(ES) DEL ESTADO CIVIL O SU DELEGADO HACE(N) CONSTAR:

Que Javier Eduardo Penagos identificado con la cédula núm. No 9127000352, prestó la función pública de JURADO DE VOTACIÓN con el cargo de Especificar Cargo para las ELECCIONES TERRITORIALES 2023, celebradas el 29/10/2023, en la Zona: 99 Puesto: 01 - PUESTO Bajirá Mesa: 001 de este Municipio.

[Firma]
Cristian Camilo Jiménez
Registrador (es) del Estado Civil
Río Sucio - Chocó

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 105 DEL DECRETO LEY 2241 DE 1986 (CÓDIGO ELECTORAL), LOS JURADOS DE VOTACIÓN QUE TRABAJEN EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO TENDRÁN DERECHO A UN (1) DÍA COMPENSATORIO DE DESCANSO REMUNERADO DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS SIGUIENTES A LA VOTACIÓN.

LA PRESENTE CONSTANCIA SE ENTREGARÁ UNA VEZ EL FUNCIONARIO RECIBA LOS DOCUMENTOS DE LA MESA.

- Solicitar la devolución de los útiles de mesa: esferos, huelleros, resaltadores, y taco de notas, utilizados por los jurados de votación durante el desarrollo de las elecciones.

1. Totalización del Formulario E-11

Los jurados iniciarán con el conteo del número de sufragantes registrados en el Formulario E-11. Para ello, deberán utilizar la columna # del Formulario e ir anotando, en orden, el número de sufragantes registrados.

ACTA DE INSTALACIÓN Y REGISTRO GENERAL DE VOTANTES

55000001010260

REFERENDO PARA LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO NUEVO BELÉN DE BAJIRÁ

DEPARTAMENTO 17 - NOMBRE DEPTO

MUNICIPIO 034 - NOMBRE DEL MUNICIPIO

LUGAR 01 - NOMBRE DEL PUESTO

ZONA PUESTO MESA 01 01 001

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E-11

Página 2 de 60

# E-10	CÉDULA	FIRMA	#	# E-10	CÉDULA	FIRMA	#
239	9127,000,239			246	9127,000,246		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
240	9127,000,240			249	9127,000,249		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
241	9127,000,241			250	9127,000,250		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
242	9127,000,242			251	9127,000,251		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
243	9127,000,243			252	9127,000,252		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
244	9127,000,244						
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES					
245	9127,000,245						
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES					

Clv 19 Versión 01 KIT 1 No. Form: 1

Finalizado el conteo, el cual incluye el de los jurados que votaron en la mesa, anotarán en la última hoja del Formulario E-11 el total de votantes registrados, de inmediato, leerán en voz alta para conocimiento de los testigos electorales.

ACTA DE INSTALACIÓN Y REGISTRO GENERAL DE VOTANTES

55000001010600

REFERENDO PARA LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO NUEVO BELÉN DE BAJIRÁ

DEPARTAMENTO 09 - NOMBRE DEPTO

MUNICIPIO 001 - NOMBRE DEL MUNICIPIO

LUGAR 01 - NOMBRE DEL PUESTO

ZONA PUESTO MESA 01 01 001

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E-11

Página 60 de 60

TOTAL VOTANTES FORMULARIO E-11: **170**

(ÚLTIMO NÚMERO REGISTRADO EN LA COLUMNA #)

TRANSCRIBA INMEDIATAMENTE ESTA CIFRA EN LA PARTE SUPERIOR DE LOS TRES EJEMPLARES DEL FORMULARIO E-11 SUPERIORES E EN SU MESA (INVIOLACIÓN DE LA MESA)

ACTA DE REGISTRO DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN

CIudad

DEPARTAMENTO 09 - NOMBRE DEPTO

MUNICIPIO 001 - NOMBRE DEL MUNICIPIO

ZONA 01 - PUESTO 01 - NOMBRE DEL PUESTO

LUGAR - NOMBRE DEL PUESTO

VALIDA

X 1-23-45-67 X

INVIOLACIÓN DE LA MESA

TOTAL VOTANTES FORMULARIO E-11	170
TOTAL VOTOS DE REFERENDO EN LA COLUMNA	0
TOTAL VOTOS INSCRIBIDOS	0

OBSERVACIONES:

Posteriormente, el número total de votantes registrado en el Formulario E-11, deberán diligenciarlo en la sección de la nivelación de la mesa de los Formularios E-14.

ACTA DE INSTALACIÓN Y REGISTRO GENERAL DE VOTANTES

55000001016000

DEPARTAMENTO: 09 - NOMBRE DEPTO

MUNICIPIO: 001 - NOMBRE DEL MUNICIPIO

LUGAR: 01 - NOMBRE DEL PUESTO

ZONA PUESTO MESA: 01 01 001

TOTAL VOTANTES FORMULARIO E-11: **170**

ÚLTIMO NÚMERO REGISTRADO EN LA COLUMNA B

TRANSCRIBA INMEDIATAMENTE ESTA COLUMNA PARTE SUPERIOR DE LOS FONDOS A COMPLETAR DEL FORMULARIO E-14 CORRESPONDIENTE A LA MESA (INSTALACIÓN DE LA MESA)

ACTA DE ESCRUTINIO DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN

730000011010101

Ver: 01 Pág. 1 de 1

DEPARTAMENTO: 17 - NOMBRE DEPTO

MUNICIPIO: 034 - NOMBRE DEL MUNICIPIO

ZONA: 01 PUESTO: 01 MESA: 001

LUGAR: NOMBRE DEL PUESTO

NIVELACIÓN DE LA MESA

TOTAL VOTANTES FORMULARIO E-11	170
TOTAL VOTOS DE REFERENDO EN LA URNA	170
TOTAL VOTOS INCINERADOS	0

OPCIÓN VOTACIÓN

Por último, en la parte final del Formulario E-11, cada uno de los jurados firmará y pondrá su número de cédula como constancia del resultado registrado.

Los Jurados de Votación declaramos bajo gravedad de juramento que, en esta Acta de Instalación y Registro General de Votantes, registramos los nombres y apellidos de los ciudadanos que sufragaron en esta mesa. Finalizada la jornada electoral, como constancia de lo anterior, firmamos la presente acta.

<p>JURADO 1</p> <p>Nombres y Apellidos: Lina María Vélez</p> <p>Número de Cédula: 1.111.111</p> <p>Firma: <i>[Firma]</i></p>		<p>JURADO 2</p> <p>Nombres y Apellidos: Lorena Arias Díaz</p> <p>Número de Cédula: 6.666.666</p> <p>Firma: <i>[Firma]</i></p>	
<p>JURADO 3</p> <p>Nombres y Apellidos: Eduardo Monroy Quijano</p> <p>Número de Cédula: 3.333.333</p> <p>Firma: <i>[Firma]</i></p>		<p>JURADO 4</p> <p>Nombres y Apellidos: Ana María Rosales</p> <p>Número de Cédula: 2.222.222</p> <p>Firma: <i>[Firma]</i></p>	
<p>JURADO 5</p> <p>Nombres y Apellidos: Rosa María Villa</p> <p>Número de Cédula: 4.444.444</p> <p>Firma: <i>[Firma]</i></p>		<p>JURADO 6</p> <p>Nombres y Apellidos:</p> <p>Número de Cédula:</p> <p>Firma:</p>	

2. Apertura de la urna, conteo de votos y nivelación de la mesa

Después de la totalización de votantes en el Formulario E-11, se abre la urna, se extraen los votos y sin observar sus marcaciones debe contarse el número de votos depositados y realizar la nivelación de la mesa.

Nivelación de la mesa

Se debe comparar el total de votos depositados en la urna con el total de los sufragantes en la mesa, registrados en el Formulario E-11. En esta comparación, se pueden presentar los siguientes escenarios:

Escenario1: El número de votos es igual al número de votantes.

Por ejemplo, se contaron 170 votos y al verificar el número de votantes registrados en el Formulario E-11, hay 170 ciudadanos. En este caso, se continúa con el registro de los resultados de la nivelación en el Formulario E-14 en los 3 ejemplares, así:

170 votos

170 votantes
FORMULARIO E-11

ACTA DE INSTALACIÓN Y REGISTRO GENERAL DE VOTANTES

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	LUGAR
01 - NOMBRE DEL DEPTO	02 - NOMBRE DEL MUNICIPIO	03 - NOMBRE DEL PUEBLO

TOTAL VOTANTES FORMULARIO E-11: **170**

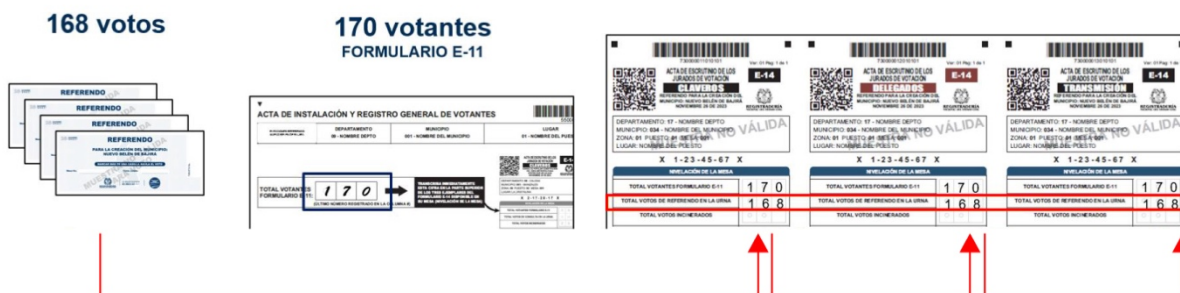
ACTA DE ESCUPEO DE LOS JURADOS DE ESCUPEO E-14

NIVELACIÓN DE LA MESA	
TOTAL VOTANTES FORMULARIO E-11	170
TOTAL VOTOS DE REFERENDO EN LA URNA	170
TOTAL VOTOS INCHEMADOS	

Diagram illustrating the process of leveling the table (Nivelación de la mesa) when the number of votes (170) equals the number of voters (170). The diagram shows three copies of the Formulario E-14 (Acta de Escupeo) and three copies of the Formulario E-11 (Acta de Instalación y Registro General de Votantes). The total number of voters recorded in the E-11 form is 170. The total number of votes counted in the urna is also 170. The diagram shows that the total number of voters (170) matches the total number of votes (170), indicating a balanced situation.

Escenario 2: El número de votos es menor al de votantes.

Se contaron 168 votos y al verificar el número de votantes registrados en el Formulario E-11, hay 170 ciudadanos. En este caso, también se debe continuar con el registro de estos resultados de la nivelación en el Formulario E-14 en los 3 ejemplares, así:



Escenario 3: El número de votos es mayor al de votantes.

Se contaron 172 votos y al verificar el número de votantes registrados en el Formulario E-11 hay 170 ciudadanos. En este escenario, se debe contar de nuevo los votantes registrados en el Formulario E-11 y los votos. Si persiste la diferencia, depositarán los votos en la urna, extraerán al azar solamente la cantidad de votos excedentes y, sin abrirlos, los incinerarán (en este ejemplo, son 2 votos).

De esta manera, quedará nivelada la mesa. Recuerde que debe diligenciar las casillas de la nivelación de la mesa en los 3 ejemplares del Formulario E-14, como se muestra en las siguientes imágenes:



Advertencia: Para que no se presenten los 2 últimos escenarios planteados, se recomienda a los jurados de votación prestar especial atención en la función relacionada con la custodia de la urna.

3. Tarjeta electoral y clasificación de los votos

Descripción de la tarjeta electoral

La tarjeta electoral está diseñada en dos caras: en una se encuentra la casilla para la firma del jurado de votación; en la otra se enuncia la pregunta “¿Está de acuerdo con la ordenanza que crea el municipio de Belén de Bajirá?”, a la cual el ciudadano deberá marcar una de las dos posibles respuestas en la zona de marcación SÍ o NO.

The image shows two sides of an electoral ballot card. The left side is for the juror's signature, and the right side is for the voter's response to a referendum question.

Left Side (Back of the Card):

- Top left: 26 NOVIEMBRE 2023
- Center: **REFERENDO**
PARA LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO: NUEVO BELÉN DE BAJIRÁ
- Below center: **MARCAR MÁS DE UNA CASILLA ANULA EL VOTO**
- Bottom left: Mesa No. _____
- Bottom center: Firma Jurado _____
- Bottom right: TARJETA No. _____
- Logos: REGISTRADURÍA NACIONAL DEL TERCER ORDEN, LA REGISTRADURÍA DEL SIGLO XXI, and GARANTES DE INTEGRIDAD.

Right Side (Front of the Card):

- Top left: 26 NOVIEMBRE 2023
- Top right: Barcode with BB170340001
- Center: **¿Está de acuerdo con la ordenanza que crea el municipio Nuevo Belén de Bajirá?**
- Below center: **MARCAR MÁS DE UNA CASILLA ANULA EL VOTO**
- Bottom: Two large boxes labeled **SÍ** and **NO**.

Conceptos para entender la tarjeta electoral y la clasificación de los votos

Los jurados deben tener claro los siguientes conceptos para comprender el diseño de la tarjeta electoral:

Zona de marcación: es el espacio delimitado en la tarjeta electoral para las dos posibles respuestas SÍ o NO.

The image shows a close-up of the front side of the electoral ballot card. It features the referendum question and the response boxes.

Front Side (Detailed View):

- Top left: 26 NOVIEMBRE 2023
- Top right: Barcode with BB170340001
- Center: **¿Está de acuerdo con la ordenanza que crea el municipio Nuevo Belén de Bajirá?**
- Below center: **MARCAR MÁS DE UNA CASILLA ANULA EL VOTO**
- Bottom: Two large boxes labeled **SÍ** and **NO**.

Marcación del elector: expresión de la intención del voto del ciudadano a través de cualquier marca o signo visible en la tarjeta electoral.

26 **NOVIEMBRE**
· 2023 ·

¿Está de acuerdo con la ordenanza que crea el municipio Nuevo Belén de Bajirá?

BB170340001

MARCAR MÁS DE UNA CASILLA ANULA EL VOTO

SÍ

NO

26 **NOVIEMBRE**
· 2023 ·

¿Está de acuerdo con la ordenanza que crea el municipio Nuevo Belén de Bajirá?

BB170340001

MARCAR MÁS DE UNA CASILLA ANULA EL VOTO

SÍ

NO

Principio de la eficacia del voto: cuando una marcación en la tarjeta electoral pueda interpretarse de diferentes maneras, los jurados deben primar la intención del votante que representa la expresión libre de la voluntad del elector.

Clasificación de los votos

Deberán clasificar los votos por el SÍ, por el NO, nulos y no marcados, teniendo en cuenta las siguientes categorías:

Voto válido

Cuando el elector marca claramente dentro una zona de marcación de alguna de las dos opciones: SÍ o NO:

VOTO VÁLIDO POR EL SÍ

26 NOVIEMBRE 2023

¿Está de acuerdo con la ordenanza que crea el municipio Nuevo Belén de Bajirá?

MARCAR MÁS DE UNA CASILLA ANULA EL VOTO

SÍ NO

BB17034001

Detailed description: This is a ballot paper for the November 26, 2023 election. It asks if the voter agrees with the ordinance creating the municipality of Nuevo Belén de Bajirá. The 'SÍ' (Yes) option is marked with a purple 'X' inside the box, while the 'NO' option is not marked. A large watermark 'MUESTRA NO VÁLIDA PARA VOTO' is overlaid diagonally across the ballot.

VOTO VÁLIDO POR EL NO

26 NOVIEMBRE 2023

¿Está de acuerdo con la ordenanza que crea el municipio Nuevo Belén de Bajirá?

MARCAR MÁS DE UNA CASILLA ANULA EL VOTO

SÍ NO

BB17034001

Detailed description: This is a ballot paper for the November 26, 2023 election. It asks if the voter agrees with the ordinance creating the municipality of Nuevo Belén de Bajirá. The 'NO' option is marked with a purple 'X' inside the box, while the 'SÍ' option is not marked. A large watermark 'MUESTRA NO VÁLIDA PARA VOTO' is overlaid diagonally across the ballot.

En el caso de que la marca o las marcas en el voto estén por fuera de la zona de marcación, el voto podrá ser válido siempre y cuando exista un voto válido por alguna opción: SÍ o NO.

VOTO VÁLIDO POR EL SÍ

26 NOVIEMBRE 2023

¿Está de acuerdo con la ordenanza que crea el municipio Nuevo Belén de Bajirá?

MARCAR MÁS DE UNA CASILLA ANULA EL VOTO

SÍ NO

BB17034001

Detailed description: This is a ballot paper for the November 26, 2023 election. It asks if the voter agrees with the ordinance creating the municipality of Nuevo Belén de Bajirá. The 'SÍ' option is marked with a purple 'X' inside the box. Additionally, a purple line is drawn across the top of the ballot, crossing the question text. A large watermark 'MUESTRA NO VÁLIDA PARA VOTO' is overlaid diagonally across the ballot.

VOTO VÁLIDO POR EL NO

26 NOVIEMBRE 2023

¿Está de acuerdo con la ordenanza que crea el municipio Nuevo Belén de Bajirá?

MARCAR MÁS DE UNA CASILLA ANULA EL VOTO

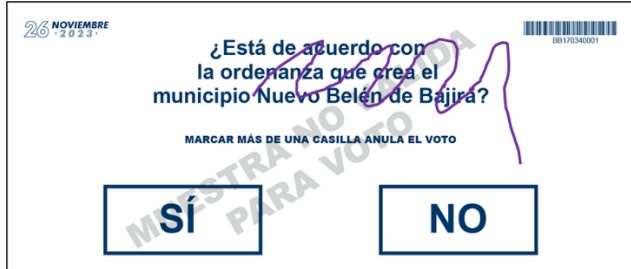
SÍ NO

BB17034001

Detailed description: This is a ballot paper for the November 26, 2023 election. It asks if the voter agrees with the ordinance creating the municipality of Nuevo Belén de Bajirá. The 'NO' option is marked with a purple 'X' inside the box. Additionally, a purple line is drawn across the top of the ballot, crossing the question text. A large watermark 'MUESTRA NO VÁLIDA PARA VOTO' is overlaid diagonally across the ballot.

Voto no marcado

Cuando el elector no realiza ninguna marca en las zonas de marcación de la tarjeta electoral o cuando la marca o las marcas están fuera de la zona de marcación por alguna opción: SÍ o NO.



Voto nulo

Cuando el elector marca más de una zona de marcación en la tarjeta electoral.



Proceso de clasificación conteo de votos

Previamente, los jurados han diligenciado la primera parte del Formulario E-14 correspondiente a la “nivelación de la mesa”, y una vez realizada la clasificación de los votos, deberán transcribir los resultados de votos por el SÍ, votos o por el NO, votos nulos y votos no marcados, y, posteriormente, registrar el total de votos de la mesa en el Formulario E-14.

The image shows three identical copies of the Formulario E-14, each with a different title: "CLAVES", "DELEGADOS", and "TRANSICIÓN". Each form is for the "ACTA DE ESCRUTINIO DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN" and includes the following sections:

- Header:** Barcode, QR code, and identification information (7300001010101, Ver 01 Pag. 1 de 1).
- Identification:** DEPARTAMENTO: 17 - NOMBRE DEPTO, MUNICIPIO: 034 - NOMBRE DEL MUNICIPIO, ZONA: 01 PUESTO 01 MESA 001, LUGAR: NOMBRE DEL PUESTO.
- Clave:** X 1-23-45-67 X
- NIVELACIÓN DE LA MESA:**

TOTAL VOTANTES FORMULARIO E-11	1	7	0
TOTAL VOTOS DE REFERENDO EN LA URNA	1	7	0
TOTAL VOTOS INCINERADOS			
- VOTACIÓN:**

OPCIÓN	VOTACIÓN
VOTO SÍ	● 8 0
VOTO NO	● 8 0
- VOTOS NULOS:**

VOTOS NULOS	● ● 5
VOTOS NO MARCADOS	● ● 5
- SUMA TOTAL DE VOTOS DEL ACTA E-14:** 1 7 0
- CONSTANCIAS DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN:** A section with multiple lines for recording observations.
- HUBO RECUBIERTO DE VOTOS:** SI NO
- SOLICITADO POR:** EN REPRESENTACIÓN DE:
- Signatures:** A grid for recording the signatures of the six jurors (FIRMA JURADO 1 to 6).
- Footer:** Kit 1, Clave 1.

4. Transcripción de los resultados de la votación en el Formulario E-14

Los jurados deberán trasladar los resultados de la clasificación de los votos al Formulario E-14 en sus 3 ejemplares. Para ello, se deben seguir las siguientes instrucciones:

1. Al diligenciar los resultados en el Formulario E-14, los números deberán ser escritos de manera clara. Por ejemplo:

1	2	3
4	5	6
7	8	9

2. Tenga en cuenta que, cuando el número total es de 1 o 2 dígitos, la casilla que antecede debe ser diligenciada rellenando el círculo de la marca de agua, como en el siguiente ejemplo:

•	•	3
•	8	3

3. En el caso de que no haya votación, las casillas deberán dejarse en blanco, así:

○	○	
---	---	--

- Cada uno de los resultados deberán escribirse al mismo tiempo de manera horizontal en los tres ejemplares del Formulario E-14.

The image shows three identical copies of the 'ACTA DE ESCRUTINIO DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN' form (Formulario E-14) for the 'CLAVEROS' referendum. Each form includes a QR code, a barcode, and the following information:

- DEPARTAMENTO: 17 - NOMBRE DEPTO
- MUNICIPIO: 034 - NOMBRE DEL MUNICIPIO
- ZONA: 01 PUESTO: 01 MES/A: 001
- LUGAR: NOMBRE DEL PUESTO
- Referendum Title: CLAVEROS
- Leveling of the Table (NIVELACIÓN DE LA MESA):

TOTAL VOTANTES FORMULARIO E-11	1	7	0
TOTAL VOTOS DE REFERENDO EN LA URNA	1	7	0
TOTAL VOTOS INCINERADOS			
- Vote Results (VOTACIÓN):

VOTO SÍ	●	8	0
VOTO NO	○		
VOTOS NULOS	○		
VOTOS NO MARCADOS	○		
SUMA TOTAL DE VOTOS DEL ACTA E-14			

A red box highlights the 'VOTO SÍ' and 'VOTO NO' rows across all three forms.

Finalizada la transcripción de los totales de los votos, los jurados de votación, en el Formulario E-14, podrán dejar otras constancias sobre lo sucedido en la mesa y consignarán con una X si hubo o no recuento de votos, solicitado por un testigo electoral. En el caso de presentarse, se anota el nombre del solicitante y a qué agrupación pertenece.

El recuento de votos es la única reclamación que resuelven los jurados de la mesa y por una sola vez, las demás reclamaciones deben ser presentadas por escrito y serán introducidas en el sobre de claveros.

The image shows three identical copies of the 'CONSTANCIAS DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN' form. Each form includes a section for recording a request for a vote count:

- HUBO RECUESTO DE VOTOS: SI NO
- SOLICITADO POR: Edgar Romero
- EN REPRESENTACIÓN DE: Claveros

Por último, los jurados de votación deben firmar junto con su número de cédula en el espacio respectivo.

The image shows the bottom section of the E-14 form, which is used for recording the signatures and cedula numbers of the voting board members (Jurados). Each of the three forms shows:

- JURADO 1: [Signature] c.c. 910723156
- JURADO 2: [Signature] c.c. 911156789
- JURADO 3: [Signature] c.c. 912789321
- JURADO 4: [Signature] c.c. 915951357

5. Destino de los 3 ejemplares del Formulario de E-14

Una vez estén diligenciados y firmados los 3 ejemplares del Formulario E-14, los jurados deben permitir que los testigos electorales tomen fotografías o videos de este. Posterior a ello, los jurados de votación desprendarán los tres ejemplares y los destinarán así:

1. El ejemplar de *Transmisión* lo entregarán al delegado de puesto o a quien él delegue, para comunicar los resultados no oficiales (preconteo) en los medios de comunicación.
2. El ejemplar de *delegados* deberá depositarse en el sobre de delegados del registrador, si lo hay, o entregarlo al funcionario electoral para que se escanee y luego pueda ser consultado por la ciudadanía en la página web de la Registraduría.
3. El ejemplar de *Claveros* debe depositarse, junto con el sobre de los votos, en el sobre de claveros, el cual se transporta custodiado hasta la comisión escrutadora.

The image displays three identical copies of the E-14 form, each representing a different type of copy: Claveros, Delegados, and Transmisión. Each form is filled out with the same data, including a barcode, QR code, and various fields for voting results and signatures.

Formularios de E-14:

- Claveros:** ACTA DE ESCRUTINIO DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN. REFERENDO PARA LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO NUEVO BELÉN DE BAJURA. NOVIEMBRE 28 DE 2023. DEPARTAMENTO: 17 - NOMBRE DEPTO MUNICIPIO: 034 - NOMBRE DEL MUNICIPIO ZONA: 01 PUESTO: 01 (MESA-001) LUGAR: NOMBRE DEL PUESTO. X 1-23-45-67 X. INVELOCACIÓN DE LA MESA: TOTAL VOTANTES FORMULARIO E-11: 170, TOTAL VOTOS DE REFERENDO EN LA URNA: 170, TOTAL VOTOS INCINERADOS: 0. Opción: VOTO SÍ (80), VOTO NO (80). VOTOS NULOS (5), VOTOS NO MARCADOS (5). SUMA TOTAL DE VOTOS DEL ACTA E-14: 170.
- Delegados:** ACTA DE ESCRUTINIO DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN. REFERENDO PARA LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO NUEVO BELÉN DE BAJURA. NOVIEMBRE 28 DE 2023. DEPARTAMENTO: 17 - NOMBRE DEPTO MUNICIPIO: 034 - NOMBRE DEL MUNICIPIO ZONA: 01 PUESTO: 01 (MESA-001) LUGAR: NOMBRE DEL PUESTO. X 1-23-45-67 X. INVELOCACIÓN DE LA MESA: TOTAL VOTANTES FORMULARIO E-11: 170, TOTAL VOTOS DE REFERENDO EN LA URNA: 170, TOTAL VOTOS INCINERADOS: 0. Opción: VOTO SÍ (80), VOTO NO (80). VOTOS NULOS (5), VOTOS NO MARCADOS (5). SUMA TOTAL DE VOTOS DEL ACTA E-14: 170.
- Transmisión:** ACTA DE ESCRUTINIO DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN. REFERENDO PARA LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO NUEVO BELÉN DE BAJURA. NOVIEMBRE 28 DE 2023. DEPARTAMENTO: 17 - NOMBRE DEPTO MUNICIPIO: 034 - NOMBRE DEL MUNICIPIO ZONA: 01 PUESTO: 01 (MESA-001) LUGAR: NOMBRE DEL PUESTO. X 1-23-45-67 X. INVELOCACIÓN DE LA MESA: TOTAL VOTANTES FORMULARIO E-11: 170, TOTAL VOTOS DE REFERENDO EN LA URNA: 170, TOTAL VOTOS INCINERADOS: 0. Opción: VOTO SÍ (80), VOTO NO (80). VOTOS NULOS (5), VOTOS NO MARCADOS (5). SUMA TOTAL DE VOTOS DEL ACTA E-14: 170.

Each form includes a section for the signatures of the jury members (JURADO 1 to JURADO 4) and a section for the signatures of the witnesses (TESTIGOS).

Actividades para la entrega de los pliegos electorales a los claveros

Coordinar con el comandante de la fuerza pública y los demás organismos de control, el acompañamiento para el traslado de los pliegos electorales. Para ello, deberán entregar los sobres a los claveros en el sitio de escrutinio.

Asimismo, deberá entregar los siguientes documentos para el archivo al registrador del estado civil o a quien él delegue:

- Listados de control de asistencia de los jurados de votación.
- Formularios E-2: resolución de reemplazo de jurados de votación.
- Formularios E-17: constancia de recibo de los documentos electorales de los jurados de votación.

DEPARTAMENTO			MUNICIPIO / LOCALIDAD			LUGAR								
Chocó			Río Sucio			01 - BAJIRÁ								
ZONA	PUESTO	MESA No.	EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 18:00 RECIBI DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN EL SOBRE QUE DICE CONTENER LAS ACTAS Y DOCUMENTOS ELECTORALES QUE SIRVIERON PARA LA VOTACIÓN.											
05	07	02												
<p>Advertencia: Recuérdele al jurado que no debe sellar el sobre hasta tanto no se verifiquen los siguientes documentos.</p> <table border="0"> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Formulario E-10</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Formularios E-14 de claveros (por tipo de elección, totalizado y firmado)</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Formulario E-12, si los hay</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Formulario E-11 (totalizado y firmado)</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Sobres de votos (por tipo de elección)</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Reclamaciones de testigos, si las hay</td> </tr> </table> <p>El sobre de claveros se recibió en: <input checked="" type="checkbox"/> Buen estado <input type="checkbox"/> Mal estado</p> <p>OBSERVACIONES: <i>Sobre sellado en perfecto estado</i></p> <p>RECIBI: <i>[Firma]</i></p> <p>FIRMA Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FUNCIONARIO ELECTORAL</p>									<input checked="" type="checkbox"/> Formulario E-10	<input checked="" type="checkbox"/> Formularios E-14 de claveros (por tipo de elección, totalizado y firmado)	<input checked="" type="checkbox"/> Formulario E-12, si los hay	<input checked="" type="checkbox"/> Formulario E-11 (totalizado y firmado)	<input checked="" type="checkbox"/> Sobres de votos (por tipo de elección)	<input checked="" type="checkbox"/> Reclamaciones de testigos, si las hay
<input checked="" type="checkbox"/> Formulario E-10	<input checked="" type="checkbox"/> Formularios E-14 de claveros (por tipo de elección, totalizado y firmado)	<input checked="" type="checkbox"/> Formulario E-12, si los hay												
<input checked="" type="checkbox"/> Formulario E-11 (totalizado y firmado)	<input checked="" type="checkbox"/> Sobres de votos (por tipo de elección)	<input checked="" type="checkbox"/> Reclamaciones de testigos, si las hay												
<p>NOTA: ORIGINAL PARA EL RESPECTIVO FUNCIONARIO ELECTORAL Y COPIA PARA EL JURADO DE VOTACIÓN</p>														

- Formularios E-18 de los jurados que no se presentaron a prestar el servicio.

DEPARTAMENTO			MUNICIPIO			LUGAR		
CHOCÓ			RIOSUCIO			99 - 01 PUESTO BAJIRÁ		
<p>EL (LOS) REGISTRADOR(ES) DEL ESTADO CIVIL O SU DELEGADO HACE(N) CONSTAR:</p> <p>Que JAVIER EDUARDO PENAGOS identificado(a) con la cédula 9127000352, prestó la función pública de JURADO DE VOTACIÓN con el cargo de Remanente en las elecciones de REFERENDO, celebradas el día domingo, 26 de noviembre de 2023 en la Zona 1, Puesto: 01 y Mesa: 0 de este Municipio.</p> <p><i>[Firma]</i> DR JULIÁN CABRERA REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL</p>								
<p>DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 105 DEL DECRETO LEY 2241 DE 1986 (CÓDIGO ELECTORAL), LOS JURADOS DE VOTACIÓN QUE TRABAJEN EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO TENDRÁN DERECHO A UN (1) DÍA COMPENSATORIO DE DESCANSO REMUNERADO DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS SIGUIENTES A LA VOTACIÓN. LA PRESENTE CONSTANCIA SE ENTREGARÁ UNA VEZ EL FUNCIONARIO RECIBA LOS DOCUMENTOS DE LA MESA.</p>								

Recibir el Formulario E-19: constancia de entrega de pliegos electorales por parte de los claveros.

RECEBO DE DOCUMENTOS ELECTORALES

DEPARTAMENTO: _____ MUNICIPIO: _____ COMISIONADO: POLEADOR RURAL _____

HORA: _____ DÍA: _____ MES: _____ AÑO: _____

RECEBIDO POR: RECEPTOR MUNICIPAL DELEGADO MUNICIPAL RECEPTOR DEL ESTADO CIVIL

El presente (los) o sobres que abarca contiene los documentos electorales del lugar respectivo.

OBSERVACIONES: _____

RECEBIDO POR: CLAVERO RECEPTOR DEL ESTADO CIVIL

RECEBIDO POR: DELEGADO DEL REGISTRADOR NACIONAL

Firma: _____

Firma: _____

Firma: _____

Firma: _____

Colaborar si así lo determina el registrador del estado civil, en las tareas logísticas y de apoyo en el escrutinio auxiliar o municipal, según sea el caso.

Actividades entrega del puesto

- Hacer entrega de los sobres negros de sobrantes e inservibles al personal destinado para esta labor.
- Recolectar y desarmar el material electoral (urnas y cubículos) y entregarlos al personal designado.
- Dejar en óptimas condiciones los puestos de votación.
- Recolectar las cajas de los kits de mesa, plásticos, señalización, Formularios E-10 de publicación, entre otros; para trasladar a donde el gestor ambiental indique.

Atención con enfoque diferencial

A todos los ciudadanos se les debe garantizar un trato digno. Para ello se debe tener en cuenta los siguientes lineamientos en la atención de las personas con discapacidad y las personas trans.

1. Lineamientos para el trato de las personas trans durante la jornada electoral

Las personas trans son aquellas que no se identifican con el género que se les asignó al momento de nacer (mujeres trans, hombres trans y personas trans no binarias).

La fuerza pública debe adoptar los siguientes lineamientos para atender a las personas trans:

- Garantizar que ingresen sin ninguna prohibición al puesto de votación.
- Garantizar que se respete la decisión de hacer la fila de mujeres o de hombres.
- Garantizar que puedan elegir quién realiza la requisa, priorizando la decisión y aplicando los mismos parámetros establecidos para toda la población.
- Garantizar que la fuerza pública se abstenga de aplicar procedimientos adicionales para confirmar la identidad ni de exigir ninguna prueba que respalde que es una persona trans.

Por su parte, los jurados de votación deben adoptar los siguientes lineamientos:

- Garantizar que, en caso de que no coincidan nombre, foto y el componente sexo de la cédula de ciudadanía con la identidad o expresión de género, deberán referirse por su apellido o preguntar cómo les gustaría ser llamadas.
- Al momento de registrarlas en el Formulario E-11, deberán anotar los nombres y apellidos tal como aparecen en el documento de identidad.

2. Lineamientos para el trato a las personas con discapacidad durante la jornada electoral

Como actores del proceso electoral se debe tener en cuenta los siguientes lineamientos para atender a las personas con discapacidad en la jornada electoral:

- No hablarles en tono alto o consentido, y evitar el uso de diminutivos.
- Mirarlos con naturalidad, evitando gestos, miradas, risas, burlas o comentarios que puedan llegar a incomodarlas o a discriminarlas.
- Antes de ayudarlos, se les pregunte si necesitan o desean ayuda.
- Brindarles suficiente tiempo para que se expresen o pregunten, permitiéndoles terminar sus frases sin suponer lo que quieren manifestar.

- Brindarles información con lenguaje claro y sencillo, y compruebe que la información suministrada ha sido comprendida.
- A los ciudadanos que tengan limitaciones o dolencias físicas, que les impida valerse por sí mismos, los mayores de 80 años o quienes tengan problemas avanzados de visión, permitirles ir acompañados hasta el cubículo por una persona de su confianza.
- Tener disponibles los cubículos con los ajustes razonables para las personas con discapacidad que así lo requieran.

